CONDICIONES DE PROMOCIÓN
¡PONETE AL DÍA!
CRÉDITOS 2026 COOCIQUE

PRESENTACIÓN:

El presente documento servirá como marco legal durante la vigencia de la promoción “Ponete al día” de COOCIQUE R.L., y establece las cláusulas, condiciones, requisitos, limitaciones y mecánica aplicables a dicha promoción.

Al participar en esta promoción, las personas participantes aceptan todas y cada una de sus condiciones en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de COOCIQUE R.L. en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente documento de condiciones si no es con la autorización previa y expresa de COOCIQUE R.L. Cualquier asunto que se presente respecto de estas condiciones será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

COOCIQUE R.L. se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción, siempre de conformidad con la normativa aplicable.

I. ORGANIZADOR.

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L., con cédula jurídica tres-cero cero cuatro-cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada y oficinas centrales situadas costado oeste de la Catedral, es el Organizador Oficial de la promoción denominada “Ponete al día”.

II. DESCRIPCIÓN, MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es incentivar a las personas que mantengan operaciones de crédito con COOCIQUE R.L. y presenten cuotas vencidas a regularizar sus pagos y poner sus créditos al día, de conformidad con las condiciones detalladas en este documento.

2.1 La promoción consiste en que participarán automáticamente en el sorteo las personas que tengan una o más operaciones de crédito con COOCIQUE R.L. con cuotas vencidas y que,

durante el período de vigencia de la promoción, realicen los pagos necesarios para poner al día la operación de crédito correspondiente.

2.2 La participación será automática y no requerirá completar cupones ni formularios. COOCIQUE R.L. conformará la base de participantes a partir de sus registros internos, considerando las operaciones de crédito que hayan sido puestas al día dentro del período establecido.

2.3 Los pagos podrán realizarse por los canales de pago habilitados por COOCIQUE R.L., incluyendo la App Móvil, el sitio transaccional, las sucursales y cualquier otro canal oficial disponible para este fin.

2.4 Premios:

2.4.1 Se otorgarán diez (10) premios, con un máximo de un (1) premio por persona ganadora.

2.4.2 Cada premio consistirá en una tarjeta Coocique por un valor de cien mil colones exactos (₡100.000), para un total de un millón de colones exactos (₡1.000.000) en premios.

2.4.3 El sorteo se realizará entre todas las personas que cumplan con la mecánica de participación durante el período de vigencia establecido.

III. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

3. El período de participación inicia el 01 de noviembre de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

3.1 Para efectos de participación, se tomarán en cuenta los pagos que hayan sido aplicados y registrados por COOCIQUE R.L. dentro del período indicado y que permitan poner al día la operación de crédito correspondiente.

IV. FECHA DEL SORTEO Y RECLAMO DE PREMIOS.

4. La realización del sorteo y el reclamo de premios se regirán por las siguientes condiciones:

4.1 El sorteo se realizará en forma electrónica y aleatoria entre la base de participantes elegibles, en las Oficinas Centrales de COOCIQUE R.L., ubicadas costado oeste de la Catedral de Ciudad Quesada, el 08 de enero de 2027, en presencia de dos colaboradores y un representante de la Auditoría Interna de la Cooperativa.

4.2 En el sorteo resultarán favorecidas diez (10) personas ganadoras. COOCIQUE R.L. verificará previamente el cumplimiento de las condiciones de participación y posteriormente contactará a las personas ganadoras por los medios de contacto registrados en la Cooperativa. Los

nombres de las personas ganadoras podrán ser anunciados en los canales oficiales de COOCIQUE R.L.

4.3 Las personas favorecidas dispondrán de hasta cinco (5) días naturales después de haberse celebrado el sorteo para presentarse a reclamar el premio. Si transcurrido este plazo no se ha realizado el reclamo, se perderá el derecho correspondiente.

V. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES.

5. Este documento de condiciones aplica a las personas que mantengan operaciones de crédito con COOCIQUE R.L. con cuotas vencidas y que cumplan con la mecánica de participación descrita en este documento.

5.1 Para participar es necesario que las personas interesadas conozcan, entiendan y acepten el presente documento de condiciones, así como la mecánica de participación y las limitaciones de la promoción.

5.2 Este documento de condiciones estará disponible para consulta durante la vigencia de la promoción en el sitio web oficial de la Cooperativa: www.coocique.fi.cr.

5.3 Los demás productos y servicios de COOCIQUE R.L. que no estén expresamente vinculados con la mecánica de esta promoción no generan participación adicional.

5.4 La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si COOCIQUE R.L. detecta cualquier tipo de fraude o si sobrevienen situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. De presentarse alguna de estas situaciones, COOCIQUE R.L. comunicará lo correspondiente por los medios que estime pertinentes y de conformidad con la normativa aplicable.

5.5 No participan en esta promoción el Gerente General, el Auditor Interno, los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Tribunal Electoral.

5.6 En caso de que resulte ganadora una persona jurídica, el premio será entregado a su representante legal, previa acreditación de dicha representación.

VI. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES.

6. Para efectos de esta promoción, se entenderá por “poner al día” una operación de crédito el pago de las cuotas vencidas necesarias para que dicha operación deje de registrar cuotas pendientes de pago, de acuerdo con los registros de COOCIQUE R.L.

6.1 Se entenderá como participante a la persona que cumpla con la mecánica y los requisitos de participación establecidos en este documento.

6.2 Se entenderá como ganador o ganadora a la persona participante que resulte seleccionada en el sorteo y cuyo cumplimiento de las condiciones de la promoción haya sido verificado por COOCIQUE R.L.

6.3 COOCIQUE R.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

6.4 La responsabilidad de COOCIQUE R.L. en la presente promoción finaliza con la entrega de los premios a las respectivas personas ganadoras.

6.5 La persona participante acepta que la información de contacto registrada en COOCIQUE R.L. pueda ser utilizada para efectos de comunicación relacionados con esta promoción y, en caso de resultar ganadora, para la gestión y entrega del premio.

6.6 Para más información o consultas sobre esta promoción, puede llamar al número de teléfono 2401-1500 o escribir al correo servicio@coocique.fi.cr.